

N.º 19/19.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-
PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RIDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. DAVID DORADO RÁEZ
D.^a EVA M.^a TIMOTEO CASTIEL

Sres./as. Concejales
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO
MARTÍN
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D. JUAN A. ALCÁNTARA GUERRERO

NO ASISTEN
D.^a M.^a NIEVES TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D.^a M.^a ISABEL AMBROSIO PALOS
D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefa de la Unidad Administrativa de
la Secretaría del Pleno
D.^a CRISTINA NAJAS SOTOCA

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las diez horas y diez minutos
del día diecisiete de octubre de dos
mil diecinueve, se reunió, en primera
convocatoria en el salón de Plenos,
el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo
la Presidencia del Excmo. Sr.
Alcalde-Presidente con la asistencia
de los/as Señores/as anotados al
margen, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria convocada para
el día de hoy.-

Abierto el acto por la
Presidencia, se pasó a conocer el
asunto incluido en el Orden del Día
confeccionado para esta sesión, en
la que se adopta el siguiente
acuerdo:

- I -

PUNTO ÚNICO

N.º 249/19.- ESTADÍSTICA.-
1. ACTA DEL SORTEO PÚBLICO
PARA LA DESIGNACIÓN DE
PRESIDENTES, VOCALES Y
SUPLENTE DE LAS MESAS
ELECTORALES, PARA LAS
PRÓXIMAS ELECCIONES
GENERALES.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Leído el punto del Orden del
Día por el Excmo. Sr. Alcalde-
Presidente, se concede el uso de la

palabra a la Secretaría General del Pleno, informando a los Sres./as. Capitulares que mediante Real Decreto 551/2019 de 24 de septiembre dictado por la Jefatura del Estado y publicado en el BOE número 230 del día 24 del mismo mes, se ha procedido a convocar elecciones generales para el día 10 de noviembre de 2019, así como que de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General así como en el apartado séptimo de la Instrucción 9/2019 de 25 de septiembre de la Junta Electoral Central, publicada en el BOE número 232 de 26 de septiembre, de aplicación a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 10 de noviembre de 2019 de la disposición adicional séptima de la Ley orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley orgánica 2/2016, el sorteo que deben realizar los Ayuntamientos para la designación de miembros de las Mesas electorales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG, podrá hacerse entre los días 15 al 23 de octubre por lo que debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de las Mesas correspondientes, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, los cargos del Presidente y los Vocales de cada Mesa, procediendo a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los miembros titulares así como dos suplentes que han de conformar las respectivas mesas electorales.-

Previa determinación explicativa de los ciudadanos/as que pueden ser objeto de dicho sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se informa que el mismo tendrá lugar mediante un procedimiento informático a través del cual se determinará de una forma aleatoria los nombres de las personas designadas.-

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.-

El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente.-

Asimismo, conforme establece el artículo 27.1 de la referida Ley 5/1985 de 19 de junio, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.-

El sorteo se realiza sobre el censo electoral de nuestro municipio que incluye un total de 260.521 personas nacionales residentes en Córdoba y un total de 7.950 personas nacionales residentes en el extranjero, de entre las cuales

saldrán los nombramientos correspondientes de los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes pertinentes, informándose que para estas elecciones generales del día 10 de noviembre de 2019 hay prevista la constitución de 372 Mesas y se seleccionarán 3.348 personas, de forma que una vez realizado se generará la parte burocrática con los documentos oportunos.-

Una vez concluido el procedimiento, la información de este sorteo estará a disposición de los ciudadanos/as en la Web del Ayuntamiento de Córdoba una vez haya sido firmado digitalmente por la Secretaría General del Pleno, informándose, asimismo que las personas designadas serán notificadas por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.-

A continuación, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Técnico de los Servicios Informáticos, D. Antonio Gómez López que explica con detalle el procedimiento y el programa informático que se va a utilizar al objeto de realizar el presente sorteo.-

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, el nombramiento de los miembros de las Mesas de votación para las próximas elecciones generales a celebrar el día 10 de noviembre de 2019 y que conforme al sorteo público celebrado en este mismo acto, figura en el respectivo expediente.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis

número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y diecinueve minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-